

Proyecto N° EX-2020-74017274-APN-DAC#CONEAU: Contador Público (a distancia), Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de junio de 2021 durante su Sesión N° 547, según consta en el Acta N° 547.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Contador Público (a distancia), Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 3400/17, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público (a distancia), Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU, en ese marco se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- 1- Continuar con la firma y renovación de convenios que permitan asegurar el acceso de todos los alumnos de la carrera a las distintas modalidades que puede adoptar la PPS.
- 2- Incorporar la bibliografía disciplinar en formato digital prevista en el plan de desarrollo.
- 3- Desarrollar los proyectos de extensión proyectados en modalidad virtual a los fines de asegurar la vinculación de la carrera con la comunidad a través de temáticas específicas de la disciplina.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina y promover la conformación de equipos.
- Ampliar la bibliografía y el tiempo destinado al abordaje del contenido contabilidad gubernamental.
- Tender a jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.
- Ofrecer los cursos de apoyo para el examen de ingreso de forma virtual.

ANEXO

La carrera de Contador Público (a distancia) fue presentada en la convocatoria de proyectos de carrera del mes de octubre de 2020 por la Universidad Argentina de la Empresa, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en junio de 2018. Asimismo, en su RESFC-2019-330-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Sobre la base de esta recomendación, el Ministerio emitió la RESOL-2019-231-APN-SECPU#MECCYT de validación.

De acuerdo con el Sistema Institucional de Educación a Distancia, la institución no hace uso de unidades de apoyo para el desarrollo de sus carreras. En el caso de que, a futuro, esta carrera decidiera incorporar unidades de apoyo para su dictado, deberá realizar la correspondiente actualización de la información en CONEAU Global en el Aplicativo de Unidades de Apoyo.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1 Contexto institucional

La carrera de Contador Público, en modalidad a distancia, de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 2020 en el ámbito de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Cabe señalar que la carrera de Contador Público, en modalidad presencial, comenzó su dictado en la Sede Campus Monserrat en el año 1972 y en la Sede Pinamar en el año 2014.

La oferta académica de la Facultad de Ciencias Económicas incluye también las siguientes carreras de grado en modalidad presencial, en la Sede Campus Monserrat: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Dirección de Negocios Globales, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Finanzas, y Licenciatura en Recursos Humanos. Asimismo, se dicta la Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad a distancia.

Además, se dicta la Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales en modalidad presencial (acreditada por Resolución CONEAU N° 839/11).

La institución señala que los motivos de creación de la carrera en modalidad a distancia se deben a que se procura expandir las oportunidades de formación en el área a personas que residen en zonas alejadas de centros universitarios, o que requieren de mayor flexibilidad en los tiempos de cursado. También tiene como objetivo preparar a los futuros profesionales para trabajar en modalidades no presenciales, ya que la profesión contable puede ejercerse de

forma remota. Para el primer año de dictado, se prevé un mínimo de 50 alumnos y un máximo de 100. Dado que la institución prevé ofertar la carrera en zonas alejadas a la Universidad, resultaba necesario que se informara cómo accederían los alumnos al cursado de la carrera.

En la Respuesta a la Vista, la carrera indica que toda la carga horaria curricular, a excepción de la PPS, es dictada íntegramente a distancia (2862 horas), sin necesidad de concurrir físicamente a alguna dependencia de la Universidad. Asimismo, en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) se informa que no se considera necesario el uso de unidades de apoyo para el desarrollo de la carrera. Para el desarrollo de la PPS la institución prevé continuar con la firma de convenios en todo el país, esto será abordado en la dimensión Plan de estudios.

La misión institucional y los objetivos de la carrera se encuentran explícitamente enunciados en el Estatuto de la UADE (Resolución del Ministerio de Ciencia y Educación N° 1435/97) y Normas Académicas Básicas de la Universidad y en la normativa de aprobación del plan de estudios. Las mismas son de conocimiento público. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en Resolución Normativa N° 02/18 denominada Sistema Institucional de Educación a Distancia.

La institución cuenta con políticas de investigación establecidas en el Estatuto de la Universidad y presenta la Resolución Rectoral N° 03/17 mediante la cual se establecen los procedimientos para las actividades de carácter científico y tecnológico, así como la Resolución Rectoral N° 09/14 mediante la que se establece el proceso de formalización, evaluación, aprobación y seguimiento que deben cumplimentar los proyectos de investigación y desarrollo de la institución. A su vez, por Resolución Rectoral N° 34/17 se aprueban 6 áreas temáticas prioritarias propuestas por el Instituto de Economía (INECO), que se relacionan con las carreras dictadas en la Facultad de Ciencias Económicas: a) Equilibrio general computado; b) Economía internacional; c) Economía monetaria; d) Economía urbana; e) Cambio climático; y f) Coyuntura económica.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, denominados: El rol del contador del 2030 en un mundo globalizado, Costos en la industria de la construcción, Las sociedades por Acciones Simplificada (SAS) frente a la insolvencia, y Propuesta de reforma tributaria con el fin de reactivar la producción y el empleo post pandemia del COVID-19. Dos proyectos son unipersonales y en dos proyectos participan 2 docentes. En total, en los proyectos de investigación participan 6 docentes (13% del cuerpo académico) y ningún alumno.

De los docentes que participan en estas actividades 1 tiene una dedicación semanal de entre 10 y 19 horas, 3 tienen una dedicación de entre 20 y 29 horas y 2 tienen una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales; todos tienen 5 horas específicas para investigar. En relación con la formación de posgrado, 2 tienen el título de Magister y 2 de Especialista. Los proyectos vigentes todavía no han producido resultados.

La carrera informa en el Instructivo CONEAU Global que el desarrollo remoto de las actividades de investigación se garantiza a través de las plataformas que la Universidad provee a los equipos intervinientes. Actualmente, se utilizan las herramientas informáticas Microsoft Teams, Skype, Office y el software específico para la modalidad virtual, denominado Brightspace. Se considera que las actividades vigentes y las herramientas tecnológicas disponibles son pertinentes. No obstante, se recomienda desarrollar proyectos en temáticas específicas de la disciplina, como contabilidad y tributación, y promover la conformación de equipos.

La Resolución Normativa N° 02/19 establece la clasificación de las modalidades de vinculación con el medio de la Universidad, explicitando cómo se lleva a cabo la transferencia, la asistencia técnica, la consultoría y la extensión. En relación a esta última, la institución indica que la extensión es llevada a cabo a través de programas planificados que buscan un impacto positivo en la comunidad aplicando los saberes de la Universidad, y que estos se realizan con la participación de docentes, alumnos y graduados. Por otro lado, en la Resolución Normativa N° 04/20, se formalizan los procedimientos para el funcionamiento de los programas de extensión universitaria, estableciendo las metodologías de intervención, seguimiento y evaluación de los programas. Asimismo, se informa que la unidad académica cuenta con un área de Extensión, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Extensión, que funciona como instancia responsable de la aplicación de los mencionados procedimientos.

La carrera informa 4 proyectos de extensión vigentes. Vinculación con Escuelas Secundarias, tiene como objetivo colaborar en el proceso de inserción en el mundo universitario de los estudiantes y tiene previsto realizar 2 actividades por año desarrolladas a distancia sobre educación tributaria y uso de sistemas de gestión. El Ciclo de charlas abiertas a la comunidad tiene como objetivo acercar temas novedosos de la actualidad del ámbito contable, impositivo y de gestión que puedan generar interés en la comunidad, y tiene previsto realizar dos charlas: Gestión de indicadores para la toma de decisiones y Actualización en práctica impositiva. El Centro de Emprendedores UADE tiene como objetivo generar un espacio de participación para alumnos, graduados y emprendedores de la comunidad local que

deseen conocer cómo emprender promoviendo la formación e incorporación de herramientas y desarrollo de habilidades en la detección de oportunidades de negocio, y tiene previsto realizar dos talleres: Cómo formalizar tu emprendimiento y Uso de herramientas de gestión para emprendedores. Finalmente, el Consultorio para Emprendedores, cuyo objetivo es brindar apoyo y asesoramiento de índole contable a emprendedores de la comunidad, y prevé realizar un consultorio de costos dirigido a toda la comunidad interesada.

Se considera que los proyectos de extensión son pertinentes, tienen vínculo con la comunidad y están relacionados con la disciplina. En los proyectos de extensión antes mencionados participan 9 docentes (19% del cuerpo académico) y ningún alumno. De los docentes participantes en estas actividades, 5 tienen una dedicación de entre 20 y 29 horas y 4 tienen una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales; destinan entre 2 y 5 horas específicamente a esta función. Dado que las actividades planificadas a distancia aún no se han desarrollado, se genera un compromiso.

Por otra parte, no se indicó cómo se promoverá la participación de los alumnos de la futura carrera en las actividades de investigación y extensión, considerando las especificidades de la modalidad.

En la Respuesta a la Vista, la carrera indica que los mecanismos para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación están formalizados en la Resolución Normativa Rectoral N° 12/19 (Convocatoria de alumnos para proyectos de investigación) y los mecanismos para promover la participación de alumnos en las actividades de extensión están formalizados en la Resolución Normativa Rectoral N° 03/20 (Convocatoria de alumnos para programas de extensión universitaria). Los mecanismos incluyen el otorgamiento de certificados de participación y la incorporación en el título el Suplemento de las actividades de investigación y extensión en las que participaron (Resolución Normativa N° 07/19).

Adicionalmente, se difundirán las actividades de investigación y extensión y las convocatorias a través de los docentes que participen en el dictado de la carrera a distancia y se realizarán comunicaciones mediante las aulas virtuales. Asimismo, el director de la carrera a distancia difundirá los proyectos vigentes para facilitar la incorporación de alumnos interesados. Se observa que la carrera cuenta con instancias para promover la participación de los alumnos de la futura carrera en las actividades de investigación y extensión, el déficit ha sido subsanado.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. Según lo

consignado en CONEAU Global, la carrera promueve la realización de prácticas y pasantías de alumnos mediante convenios con empresas tales como YPF S.A. y JPG Morgan Services Argentina S.R.L., entre otras. Se presenta también un convenio para el desarrollo de actividades de investigación cofinanciadas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el marco de la Resolución Normativa N° 07/20 denominada Política de formación y capacitación continua del personal docente y de apoyo. Éstas son coordinadas por el Rectorado, la Secretaría Académica y los decanos de las unidades académicas y se organizan en función de los siguientes objetivos: 1) desarrollar en los docentes competencias pedagógicas; 2) capacitar a los docentes para la enseñanza en entornos virtuales; 3) promover la especialización y actualización de los docentes en sus campos disciplinares; 4) alentar y facilitar la formación de posgrado de los docentes; 5) capacitar al personal directivo para la gestión académica; y 6) capacitar al personal de soporte administrativo y técnico, en base a planes de carrera.

Específicamente en aspectos de capacitación pedagógica y en educación a distancia, se informan cursos, seminarios y jornadas tales como: Administración de exámenes en materias virtuales, Buenas prácticas de enseñanza en la modalidad virtual, Seminario: Diseño de recursos de apoyo a la enseñanza, Inducción: Marco académico, pedagógico y administrativo de la tarea docente, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las 160 actividades de actualización y perfeccionamiento que se desarrollaron en la unidad académica participaron entre 1 y 32 docentes de la carrera. De esta forma, se considera que la institución cuenta con mecanismos adecuados para promover el perfeccionamiento de su equipo docente en los aspectos pedagógicos.

Por otro lado, se presenta el documento denominado: Acciones de actualización disciplinar para Contador Público a distancia (período 2021 – 2023), orientadas hacia tres áreas: impositiva, normativa contable y tecnología en la profesión. Se detallan los contenidos, la frecuencia y la modalidad de las actividades de actualización a realizar. No obstante, este documento en el Informe de evaluación no se encontraba aprobado por ninguna instancia institucional, por lo que se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista la carrera informa que en el Acta CA N° 915/21 quedó aprobado el documento denominado Acciones de actualización disciplinar para la carrera de Contador Público a distancia (período 2021-2023). Asimismo, informan que se incorporó un curso que integra los aspectos disciplinares de la profesión con los aspectos específicos de la

modalidad a distancia denominado Diseño de actividades colaborativas para el desarrollo de clases virtuales de contabilidad.

De esta manera, se considera que el déficit ha sido subsanado.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Estatuto de la UADE y las Normas Académicas Básicas de la Universidad. La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, cuyas funciones y competencias se establecen en el Estatuto de la Universidad, y por Directores de los Departamentos. A saber, departamentos de: Administración y Recursos Humanos, Comercio Internacional, Economía y Finanzas, Comercialización, Contabilidad e Impuestos y Matemática y Métodos Cuantitativos; cada director de Departamento tiene a su cargo un grupo de materias y es responsable de organizar el cuerpo docente correspondiente a las mismas. A su vez, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 17/10 mediante la cual se establecen las funciones del Consejo de Facultad presidido por el Decano e integrado por los Directores de Departamento, los Directores de Carrera, los Directores Operativos correspondientes y un profesor representante de la unidad académica en el Consejo Académico de la Universidad.

La gestión académico pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia es coordinada por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por Resolución Normativa N° 02/18. Según se indica en la citada resolución, el SIED es el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia en la institución. Asimismo, la misma Resolución crea la unidad académica denominada UADE Virtual, encargada de organizar y administrar el SIED mediante el establecimiento de pautas y criterios para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la opción pedagógica a distancia. La misma es una unidad dependiente del Rectorado y la dirección general es desempeñada por una Secretaria designada específicamente para este rol. También, se informa que, para llevar adelante estas funciones, UADE Virtual posee una estructura interna con 19 colaboradores, 13 de ellos dedicados exclusivamente a los procesos de producción.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de carrera (director académico), quien trabaja en forma coordinada con los Directores de Departamento y la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución Rectoral N° 47/17). Asimismo, existe la figura del Responsable de la gestión académico pedagógica del dictado de carga horaria a distancia de la carrera, quien trabaja en conjunto y en forma coordinada con UADE Virtual.

El responsable de la gestión académica de la carrera tiene el título de grado de Contador Público y un título de posgrado de Magister en Administración de Negocios. Asimismo, tiene una carga horaria semanal de 20 horas, siendo 15 para gestión y 5 para docencia. De esta manera, se considera que el Director posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, la Comisión de Seguimiento Curricular es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Se encuentra integrada por docentes de las distintas áreas temáticas de ambas sedes de la carrera (Resolución Dispositiva N° 13/18). Entre sus funciones se incluye revisar anualmente el plan de estudios de la carrera y los contenidos de las actividades curriculares de las asignaturas, así como realizar reuniones cuatrimestrales con los integrantes de las distintas áreas curriculares de la carrera. Por otro lado, la carrera presenta la Resolución Dispositiva N° 10/18, denominada Instrumentos de evaluación para materias a distancia que establece las pautas y procesos para la elaboración, validación, carga, administración y actualización de instrumentos en las asignaturas con modalidad a distancia.

El personal administrativo, técnico y de apoyo específico de la unidad académica está integrado por 7 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, la Universidad cuenta con un personal integrado por 276 agentes que brinda servicios y soporte administrativo de manera centralizada a todas las unidades académicas. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos para adquirir herramientas genéricas y transversales en comunicación escrita y capacitaciones en seguridad e higiene y primeros auxilios, entre otros.

Para el dictado de la carrera en modalidad virtual, la carrera informa que utilizan una plataforma específica de gestión de aprendizaje denominada Brightspace. Adicionalmente, como herramienta de comunicación para los encuentros sincrónicos, se adopta Microsoft Teams. También cuenta con un software de Prevención de Fraude y Copia para el monitoreo del comportamiento de los alumnos durante la realización de los exámenes. Asimismo, la carrera indica que Brightspace facilita la creación de contenidos y la utilización de recursos didácticos variados para promover diferentes aprendizajes, y genera reportes analíticos que ayudan a conocer los niveles de desempeño y facilitan la gestión del aprendizaje tanto para los docentes como para la dirección de la carrera. Se verifica que estos recursos admiten la realización de simulaciones, juegos de roles, análisis de casos reales, utilización de software específico de gestión contable y acceso directo a bases de datos necesarias para las actividades de formación práctica. Por otro lado, tiene un sistema de tutorías diseñado a través

de grupos de alumnos. Por lo dicho, se considera el sistema informático Brightspace y Microsoft Teams son adecuados para el dictado de las asignaturas de forma virtual.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como la Intranet UADE con información para empleados, directivos y docentes. Además, la Webcampus permite el acceso a notas, trabajos prácticos y material de consulta, brindando un medio de interacción no presencial constante entre alumnos y docentes. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de autoevaluación periódica y de desarrollo 2021-2023 (Acta CA N° 905/2020), atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan establece objetivos y actividades específicas para cumplir cada año. Entre los principales objetivos se destacan: promover la participación del plantel docente y los alumnos en las actividades de investigación, actualizar la formación docente en temáticas específicas de la carrera de Contador Público, firmar convenios de cooperación internacional, incrementar las actividades de vinculación con el medio incorporando docentes y alumnos, realizar un seguimiento de la implementación a distancia del plan de estudios, lograr una baja tasa de deserción, entre otros.

1.2 Plan de estudios y formación

En el Informe de Evaluación la carrera indicaba que el Plan 2020 vigente era aprobado por Acta CA N° 901/2020. En la Respuesta a la Vista, dicho plan es modificado y se presenta el Plan 2021 aprobado por el Acta CA N° 915/21. Dicha modificación se realizó al contener la normativa inicial un error involuntario.

De esta manera, el Plan 2021 tiene una carga horaria total de 2962 horas, de las cuales 2862 son a distancia y 100 son presenciales (las correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada). El plan se desarrolla en 4 años, se estructura por años y por cuatrimestres, y contempla 2 asignaturas optativas. Se observa que el plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

En relación con las asignaturas optativas, se presenta un menú de 6 materias de 68 horas cada una de las cuales los estudiantes deben elegir 2. Asimismo, la carrera indica que estas 136 horas aportan al espacio de distribución flexible. Las asignaturas optativas informadas son: Gestión de las Personas en las Organizaciones, Liderazgo y Negociación, Marketing Global y Gerencia de Operaciones. Se considera que sus temáticas son adecuadas y aportan al

perfil del Contador Público que se desea formar. No obstante, en el Informe de Evaluación, se observaba un error de carga en las materias optativas ya que el punto 3.1 de la ficha quedó vacío (la carga horaria total y práctica de las asignaturas) por lo que no se reflejaba correctamente en el reporte sus aportes a los Espacios de Distribución Flexible. Esto constituía un déficit.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, luego de las correcciones realizadas a partir del error señalado en las optativas.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2021		
		Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820		824	824
Jurídica	330		400	400
Administración y Tecnologías de la Información	600		290	290
Economía			326	326
Humanística	465		112	112
Matemática			370	370
Espacios de Distribución Flexible	385		540*	540*
Subtotal	2600		2862	2862
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100		100
Total	2700	100	2862	2962

*Se incluyen 136 horas de asignaturas optativas

Se considera que la corrección realizada en la carga horaria de las materias optativas es correcta, por lo que el déficit ha sido subsanado. A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2021 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

Por otro lado, en la normativa del Plan 2020 se indicaba que las asignaturas de 98 horas contenían 30 horas tutoriales (Economía, Introducción a la Contabilidad, Modelos Contables y Medición, Microeconomía, Cálculo Financiero, Macroeconomía y Finanzas Corporativas I). Estas horas no estaban descritas en los programas analíticos de las asignaturas y no quedaba claro a qué se referían. Por lo tanto, se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista la carrera indica que el Plan 2020 no tiene horas tutoriales y menciona que la incorporación de estas en la normativa del plan de estudio fue un error

involuntario. Como ya se indicó, se presenta el Plan 2021 (Acta CA N° 915/21) con la corrección pertinente, lo que subsana el déficit.

Por otro lado, se verifica que el Plan 2021 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución. Asimismo, la carrera presenta la totalidad de los programas analíticos de las asignaturas, y sus correspondientes aulas virtuales, donde se detallan fundamentación, objetivos, carga horaria, unidades temáticas, estrategias de enseñanza, medios y recursos, evaluación y bibliografía. A su vez, los programas incluyen previsiones sobre el dictado a distancia, ya que establecen el trabajo sincrónico y asincrónico con los diversos materiales didácticos involucrados.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje en modalidad virtual se desarrollan en el Campus UADE Virtual que cuenta con un espacio específico para cada asignatura. Dentro de cada una de ellas se encuentra el programa, la presentación de la materia, actividades de intercambio y debate entre alumnos y con el docente, donde se establece la posibilidad de utilizar foros – debate del Campus (interacción asincrónica) o la herramienta Microsoft Teams (encuentros sincrónicos) para desarrollar determinadas discusiones. También se almacenan los materiales de trabajo necesarios para abordar los contenidos divididos por unidades, que pueden incluir videos, un buzón de mensajes y los instrumentos de evaluación. Por último, se incluye una guía de progreso de la clase, calendario e información administrativa.

A partir del análisis de los programas y de las aulas virtuales se concluyó que los temas abordados en los respectivos programas analíticos recibían un tratamiento adecuado, con la excepción del Contenido Curricular Básico: Contabilidad Gubernamental. Si bien se encontraba mencionado en los contenidos mínimos del Plan 2021 en la asignatura Tópicos Contables Avanzados, en el programa analítico el tratamiento que se hacía de éste era escaso, ya que no se explicitaban ejercicios prácticos para abordarlo, ni la bibliografía obligatoria específica. Por lo tanto, se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la carrera modifica el programa analítico de la asignatura con el fin de dar un tratamiento adecuado al contenido Contabilidad Gubernamental. En ese sentido, incorpora ejercicios prácticos para abordarlo (análisis de leyes y de artículos de actualidad) y su correspondiente bibliografía básica (leyes de la administración del sector público, ley del presupuesto nacional y material sobre finanzas públicas).

Se considera que los cambios propuestos son adecuados, pero, dado que se incorpora bibliografía de un solo autor, se recomienda ampliar la bibliografía y el tiempo destinado a tratar el contenido Contabilidad Gubernamental para incorporar abordajes más allá de las finanzas públicas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2021		
		Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300		328	328
Jurídica	120		120	120
Administración y Tecnologías de la Información			0	0
Economía			0	0
Humanística			0	0
Matemática			0	0
Espacios de Distribución Flexible	180		270	270
Subtotal	600		718	718
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100		100
Total	700	100	718	818

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen análisis de casos, elaboración de diagnósticos y propuestas a partir del análisis de situaciones y/o problemáticas extraídas de la realidad, como confección de escritos judiciales y/o estados contables. Asimismo, en las actividades prácticas a distancia específicas de la disciplina se utilizan software y aplicativos específicos, entre los que se destacan XUBIO, SIAP y demás aplicativos AFIP. A su vez, se utiliza el programa TANGO con acceso a bases de datos contables e impositivas.

Respecto a las interacciones mediadas por la tecnología, como se mencionó en la primera dimensión de este informe, la carrera tiene un sistema de tutorías diseñado a través de grupos de alumnos que permiten un acompañamiento efectivo por parte del docente en el transcurso de la cursada. A su vez, existen instancias virtuales denominados “debates” para la comprensión de los temas y para la generación de interacciones entre estudiantes y el docente. En el Campus Virtual se cuenta con materiales variados (interactivos, multimediales y audiovisuales) que favorecen la comprensión de los contenidos de asignaturas. Finalmente, se tienen previstas instancias de clase tanto sincrónicas como asincrónicas. Por todo lo dicho, se considera que la propuesta didáctica a distancia de la carrera acompaña la comprensión de los contenidos por parte de los alumnos.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada que se encuentra reglamentado en la Resolución Normativa N° 18/09 y que es la única asignatura que se desarrolla de modo presencial. El Reglamento mencionado establece que las Prácticas Profesionales Supervisadas tienen una duración de 100 horas y tiene como objetivo conjugar los conocimientos y el grado de preparación del alumno frente a la realidad, a través de una experiencia real o simulada sobre un caso real. La PPS puede adoptar las siguientes modalidades: pasantías u otros tipos de prácticas como asistencias técnicas o becas de trabajo, experiencia laboral equiparable y trabajos integradores de aplicación. Estas prácticas podrán desarrollarse en organizaciones, estudios contables, empresas, organismos públicos o entidades sin fines de lucro vinculadas con la disciplina. Durante su desarrollo, el alumno será supervisado por un responsable designado por el organismo receptor y un docente de la carrera. Para poder realizar la PPS, el estudiante debe acreditar un avance de al menos el 70% de la carrera.

Las instancias de evaluación final consisten en la realización de un informe avalado por el responsable designado en el ámbito en que se desarrolló la PPS y una defensa final en donde el estudiante demuestre la articulación y vinculación de los contenidos trabajados.

Se considera que la práctica profesional está correctamente definida y se desarrollará en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

En el Informe de Evaluación la institución presentó 59 convenios para la realización de prácticas y pasantías en empresas, organismos públicos, estudios contables, entre los que se destacan convenios de alcance nacional como los suscriptos con HSBC, Banco Galicia, Día Argentina, Ford Argentina, Siemens S.A, AFIP, entre otros. Si bien la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se consideró adecuada, no quedaba claro cómo se previa garantizar el acceso sostenido a convenios en todo el territorio en el que se oferte la carrera bajo la modalidad a distancia.

En la Respuesta a la Vista la carrera informa que, con el fin de garantizar el acceso sostenido a ámbitos externos, existe un mecanismo institucional para la firma, revisión y renovación de convenios a cargo de la dependencia institucional denominada Relaciones con Empresas, Desarrollo Profesional y Graduados, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de Extensión. Con este mecanismo la institución se compromete a asegurar el acceso a las distintas modalidades que puede adoptar la práctica en el territorio en el que se ofrezca la carrera a distancia. Se genera un compromiso.

Con respecto a las evaluaciones, la carrera presenta la Resolución Rectoral N° 10/18 denominada Instrumentos para la evaluación a distancia, donde se establecen las pautas y

procesos para la evaluación en la modalidad. Se visualiza que las modalidades de evaluación presentan distintas alternativas pedagógicas: a desarrollar con preguntas determinadas o aleatorias, con opciones múltiples (cuestionarios) y autoevaluaciones con claves de corrección. Asimismo, se observa que los criterios de aprobación están explicitados en cada uno de los programas analíticos. Al respecto, se establece que para acreditar las asignaturas se deben aprobar los trabajos prácticos y cada una de las evaluaciones parciales con una nota final no inferior a 4 en una escala del 0 al 10, contar con el 75% de participación en las actividades individuales y grupales previstas y acreditar un examen final con un mínimo de 4 puntos, el cual puede ser escrito o bien sincrónico a través de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, se ofrecen instancias de retroalimentación entre la cursada y las evaluaciones. Por otro lado, en la Resolución Normativa N° 02/18 que reglamenta el Sistema Institucional de Educación a Distancia en el apartado sobre los exámenes, se indica que los exámenes sincrónicos deberán desarrollarse a través de dispositivos y medios que garanticen un vínculo temporalmente sincrónico entre docentes y alumnos. De esta manera, la institución dispondrá del equipamiento tecnológico necesario para garantizar las condiciones de seguridad para una adecuada identificación de confiabilidad y validez en todo el instrumento de evaluación de los aprendizajes. En relación a esto, en el Instructivo CONEAU Global se indica que, para el monitoreo de exámenes online y prevención de fraudes y plagios, la institución tiene contratadas licencias del servicio de la empresa norteamericana Proctorio. Esta herramienta se utiliza para visualizar al alumno mientras rinde el examen, detectando acciones sospechosas e impidiendo al alumno acceder a otros sitios web.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el régimen de evaluación y promoción de carreras de grado y pre grado (Resolución Normativa N° 07/17).

La carrera indica que los mecanismos de integración horizontal de los contenidos están coordinados por la Comisión de Seguimiento Curricular a través de reuniones docentes de cátedra, intercátedras y con los directores de departamento. Esto se considera adecuado.

1.3 Cuerpo académico

La Resolución Normativa N° 03/13 regula la Carrera Docente y establece las categorías docentes y el Reglamento de Concurso de Promoción y Ordinización (Resoluciones Normativas N° 05/18 y N° 08/20) determina el concurso como mecanismo para la designación

de profesores ordinarios y la promoción de los cargos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados inicial y periódicamente a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente, consistentes en: encuesta estudiantil, evaluación integral, visitas a clases y una evaluación externa anual.

Los roles académicos definidos por la institución en la Resolución Normativa N° 02/18 que aprueba el SIED, para el dictado de la carrera en la modalidad a distancia son 3: a) docentes elaboradores de recursos didácticos virtuales, que se encargan de elaboración, edición y selección de textos, imágenes y videos para transformarlos en recursos didácticos virtuales; b) docentes a cargo del dictado de los cursos, que se encargan de la gestión de la actividad de los alumnos sobre la base del cronograma y los contenidos fijados en los programas analíticos, seguimiento de los alumnos a lo largo del curso y evaluación en las instancias obligatorias estipuladas; c) Tutores, que se encargan de colaborar con el profesor a cargo del curso para realizar un mayor seguimiento de los alumnos en caso de que fuera necesario. Asimismo, se indica que el cupo máximo de alumnos permitido es de 50 alumnos por cada docente en asignaturas virtuales.

La carrera cuenta con 47 docentes que cubren 47 cargos; 43 de ellos también son docentes de la modalidad presencial en el Campus Monserrat.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	1	2	1	2	1	7
Profesor Adjunto	8	11	11	3	2	35
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	3	0	0	4
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	11	13	15	5	3	47

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	4	5	5	2	0	16
Especialista	1	2	4	1	1	9

Magíster	4	5	5	2	2	18
Doctor	2	1	1	0	0	4
Total	11	13	15	5	3	47

A partir del cuadro precedente se observa que solo el 2% del cuerpo docente posee el cargo de Profesor Titular. En este sentido, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.

Respecto a los roles asignados para educación a distancia, en las vinculaciones del instructivo CONEAU Global la carrera informa que 21 docentes son elaboradores de contenidos, 22 están a cargo del dictado de asignaturas y 4 son tutores. Los 4 tutores son los Jefes de Trabajos Prácticos que figuran en el primer cuadro, mientras que los elaboradores de contenidos y los docentes a cargo del dictado de asignaturas son Profesores. Asimismo, la carrera indica que aquellos docentes vinculados como elaboradores de recursos digitales virtuales también son docentes a cargo de los cursos. Por lo tanto, los 43 profesores participan del dictado de los contenidos y del seguimiento de los estudiantes en las aulas virtuales.

Por otro lado, el 47% del cuerpo docente posee el título de Magister o Doctor, todos en temáticas de la disciplina.

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos, tanto de investigación como de extensión, ya que participa el 13% y 19% del cuerpo académico respectivamente.

Por otra parte, hay 4 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 categoría III, 1 categoría IV y 2 categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

Con respecto al personal con roles no académicos, en el Informe de Evaluación la carrera informó en el Instructivo CONEAU Global que existen Tutores de Animación, cuya función es la de favorecer la retención y la permanencia de los alumnos en asignaturas que se dicten en la modalidad a distancia. No obstante, no se informaba cuántos Tutores de Animación se preveía designar para la carrera. Por lo que se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista la carrera informa que ya ha designado a un Tutor de Animación para el inicio de la carrera y que se prevé la designación de uno cada 100 alumnos.

Se considera que la información brindada por la carrera permite subsanar el déficit.

1.4 Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución Normativa N° 13/20, Resolución Normativa N° 03/16 y la Resolución Dispositiva N° 61/20. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un examen de ingreso correspondiente a las asignaturas Matemática y Comprensión de textos. Asimismo, la carrera ofrece cursos de apoyo presenciales, de carácter optativo, orientados a la preparación del postulante para rendir dicho examen. Se verifica que los mecanismos antes mencionados son explícitos para todos los estudiantes. No obstante, se recomienda ofrecer los cursos de apoyo al ingreso de forma virtual.

Con respecto al seguimiento académico de alumnos de la modalidad a distancia, la institución indica que el Director de la carrera y el Director de Departamento en conjunto con la Comisión de retención, son los encargados de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes.

Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías, asesorías, y orientación profesional según consta en la Resolución Normativa N° 10/20 denominada Política de Bienestar Estudiantil. Entre las acciones aprobadas se encuentran: clases de apoyo presenciales y a distancia dadas por los docentes de cada una de las materias, tutorías académicas dirigidas a orientar a los estudiantes en el estudio dadas por docentes funcionales y alumnos avanzados, y Escuela de Ayudantes dirigida a alumnos avanzados o graduados recientes para fomentar la vocación docente y acompañar el proceso de enseñanza de los estudiantes.

A su vez, se presenta el programa UADE te acompaña (Resolución Dispositiva N° 05/20), que es gestionado por la Dirección de Alumnos y se focaliza en identificar los inconvenientes en la cursada de los estudiantes de índole académico, económico, social y/o vocacional, con el objetivo de direccionarlo a las diversas instancias institucionales que puedan resolverlo. También se encuentra el programa Instructor Par (Resolución Dispositiva N° 06/20) que convoca a estudiantes para ayudar y acompañar a sus pares en el cursada de la carrera. Además, la Resolución Normativa N° 10/20 reglamenta los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: Becas Mérito, Becas Honor, Becas de Ayuda, entre otros. Se evalúa que estos mecanismos les facilitarán a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil a través de los convenios establecidos con la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de

Valencia, entre otras. En el Informe de Evaluación no se informó cómo se prevé que los convenios impacten en la futura carrera a distancia, ni si se previó generar programas específicos para la modalidad. Por lo tanto, se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista la carrera informa que posee un convenio que permite el intercambio y movilidad estudiantil en modalidad a distancia, además del presencial, firmado con la Universidad EAN (Colombia). Asimismo, informan que se continuarán firmando convenios que admitan esta modalidad, ya que cuentan con el conforme de otras dos universidades de destino: la Universidad de Monterrey (México) y la Universidad San Ignacio de Loyola (Perú). Se considera que la información provista por la institución permite subsanar el déficit.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de las carreras mediante Fundación UADE Alumni Club y prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de becas para la realización de posgrados, acceso a cursos dictados por la escuela de Negocios de UADE Business School, entre otras actividades de capacitación. A su vez, la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, a través de la oficina Empleo y Desarrollo Profesional, facilita el acceso al mundo laboral con el fin de satisfacer las necesidades tanto de alumnos como de graduados, generando vínculos con empresas y otros entes a través de convenios.

1.5 Infraestructura y equipamiento

La carrera cuenta con una sede administrativa en la Sede Campus Monserrat que es propiedad de la institución y se encuentra ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El campus cuenta con Aulas, Aulas-taller, Laboratorios y oficinas administrativas. A su vez, para la modalidad a distancia, la carrera dispone de gabinetes para que los docentes a cargo de las asignaturas puedan realizar los encuentros sincrónicos programados y producir los recursos pedagógicos necesarios. Si bien se considera que las instalaciones permiten la producción de material didáctico y de estudio para el dictado de los contenidos curriculares, en el Informe de Evaluación no se especificó cuántos gabinetes disponibles hay, con qué cantidad de PC's cuenta cada gabinete, ni qué otros instrumentos informáticos se encuentran disponibles para realizar las actividades antes descriptas. Esto constituyó un déficit.

En la Respuesta a la vista la carrera informa que UADE Virtual dispone de 5 gabinetes, cada uno equipado con una PC y equipo de grabación donde producir los recursos pedagógicos. Asimismo, informan que en el Laboratorio Informático se dispone de dos boxes de grabación equipados con PC's para dicho fin. Finalmente, informan que en noviembre de

2020 se inauguró el Laboratorio de Impuestos que cuenta con 31 PC's, disponibles también para ser utilizadas para la producción de recursos pedagógicos.

Se consideran pertinentes las aclaraciones realizadas por la carrera, por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La instancia responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es la División de Operaciones y Servicios, a cargo de un Licenciado en Higiene y Seguridad. En el Informe de Evaluación se presentó un certificado de seguridad e higiene, lucha contra incendio, plan de evacuación y mantenimiento general, fechado en abril del 2019. Se advirtió que el certificado se encontraba desactualizado, lo que constituyó un déficit.

En la Respuesta a la Vista la carrera presenta un certificado de seguridad e higiene actualizado en abril de 2021 firmado por un especialista. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Monserrat y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 21 horas y los sábados de 10 a 15 horas. El personal afectado asciende a 15 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan ya que 11 tienen títulos en Bibliotecología. Entre las tareas que desarrollan se incluyen atención a los estudiantes, administración de la biblioteca en general (sistematización y ordenamiento del material bibliográfico) y soporte técnico de sistemas informáticos. La biblioteca dispone de equipamiento informático (82 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como: CLADEA, CRUP (MENCYT), OMT Monserrat, entre otras. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas de universidades privadas AMICUS.

Los estudiantes de las carreras a distancia tienen acceso a la biblioteca de forma virtual a través del sitio web de la biblioteca con un usuario y contraseña, generado para tal fin. Los alumnos pueden acceder de forma remota al catálogo en línea, como también a todos los recursos digitales que se encuentran disponibles. Se presenta un documento denominado Plan de desarrollo de la colección, en el que se detalla la bibliografía y los recursos electrónicos a incorporar en el período 2020-2022, que comprende bibliografía básica en formato electrónico y bases de datos específicas. Esto se considera pertinente. Por lo tanto, se genera un compromiso.

2. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al

proyecto de carrera de Contador Público en modalidad a distancia, Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-74017274-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.